

## **RESOLUCION Nº 22/2013**

**Paraná, 8 de marzo de 2013.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Srta. María de los Angeles Becker fué designada Escribiente Provisoria mediante Resolución de fecha 01/07/2011, desempeñándose en la actualidad en la UFI de Concepción del Uruguay.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Young, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades y la Constancia de suspensión de matrícula profesional expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### **RESUELVO:**

**1º) CONFIRMAR,** a la Dra. **MARIA DE LOS ANGELES BECKER**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, con retroactividad al 01-07-12.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara

Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Young, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. Diego Young para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libraron oficios n° 111 al S. F. J. y n° 112 al Sr. Fiscal Coordinador de C. del Uruguay. Conste.*

OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL